



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

933 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIONES DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS EN ESPACIOS NATURALES DE LA GARRIGA, L'AVAIOL Y LA TÁPENA.

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales, núm. 0446 de fecha 5 de febrero de 2024, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), se han aprobado inicialmente los proyectos de obras ACD (actuaciones de cohesión entre destinos) gestión sostenible de flujos turísticos: turismo activo y ecoturismo como productos dinamizadores del interior de la provincia de Alicante, cuyo presupuesto total de obras a continuación se indica:

Título de la obra	Presupuesto total (IVA incluido)
PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ESPACIO NATURAL DE CASA TÁPENA. T.M. DE ONIL	532.619,71 €
PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ESPACIO NATURAL DE LA GARRIGA. T.M. DE VALL DE GALLINERA	38.386,27 €
PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL ESPACIO NATURAL DE L'AVAIOL. T.M. DE PETRER	58.412,42 €



PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DEL COMPORTAMIENTO TÉRMICO DE LAS ENVOLVENTES DE LOS EDIFICIOS CASA TÁPENA Y CASA FABANELLA DEL ESPACIO NATURAL LA TÁPENA. T.M. DE ONIL	158.742,48 €
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Por el presente se expone al público dichos proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos, sita en la Avda. de Orihuela, 128, 2ª planta de Alicante, de 09:00h a 14:00 h., de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el at. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerar aprobados definitivamente los proyectos de referencia, caso de no formularse reclamaciones.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA
Y RESIDUOS SÓLIDOS

LA DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO